

Resolución de 6 de mayo, del Órgano Administración, por la que se aprueba la relación de personas admitidas y excluidas en el proceso de selección para la creación de la bolsa para contratación temporal en la categoría de auxiliar administrativo/a adscrito al nivel 10 del grupo II de Técnicos y Administrativos, sujeto a Convenio de oficinas y despachos de la provincia de Cádiz, en las delegaciones de Cádiz y Algeciras de Servicios Documentales De Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto establecido en la base 5.3 de la convocatoria del proceso selectivo, para la constitución y acceso a la bolsa temporal de empleo con la categoría de Auxiliar Administrativo/a adscrita al Nivel 10 del Grupo II de Técnicos y Administrativos del convenio colectivo de aplicación (Convenio Colectivo Provincial de Oficinas y Despachos de Cádiz. Código 11001235011983. BOP núm. 41, 3 de marzo de 2022), se acuerda:

Primero.

Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas al citado proceso. Dicha lista se encontrará expuesta en el punto de acceso general www.administracion.gob.es, y en la página web de la entidad <https://www.serviciosdocumentales.com/convocatoria>.

Segundo.

Publicar como anexo a la presente Resolución la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a que se refiere el apartado anterior.

En atención al principio de minimización de datos del art 5.1.c) del RGPD, los aspirantes quedan identificados con los dígitos que ocupen las posiciones cuarta, quinta, sexta y séptima de su D.N.I.

Tercero.

Convocar a las personas aspirantes admitidas para la celebración del ejercicio de la fase de oposición que tendrá lugar el próximo día 9 de mayo a las 11:00 horas en el Auditorio – Planta Baja – Edificio Heracles – Recinto Interior Zona Franca - 11011 Cádiz.

Cuarto.

Los aspirantes deberán ir provistos necesariamente de bolígrafo de tinta negra o

Servicios Documentales de Andalucía, SME, SLU CIF B-11476074. Inscrita en el Registro Mercantil de Cádiz al tomo 1371, folio 84, Hoja CA-18.160 www.serviciosdocumentales.com		1/2
Clasificación	El presente documento contiene información clasificada como pública	



azul. Asimismo, deberán presentar su D.N.I, permiso de conducción, pasaporte o cualquier otro documento admisible en derecho, que acredite de forma inequívoca su identidad.

No se permitirá utilizar ningún aparato electrónico en ningún momento del examen. Todos los aparatos electrónicos deberán permanecer apagados durante la prueba.

El llamamiento será único para todos los aspirantes admitidos, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan al mismo, sea cual fuere la causa que al respecto pueda alegarse.

Contra la presente resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Administradora Única de Servicios documentales de Andalucía, S.M.E., S.L.U, en el plazo de un mes, o demanda en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Social de Cádiz, de conformidad con lo dispuesto, en los artículos 1, 6.1 y 10 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Cádiz, a 6 de mayo de 2025

D^a Teresa Pazo Soto
Administradora Única
Servicios Documentales de Andalucía

Servicios Documentales de Andalucía, SME, SLU CIF B-11476074. Inscrita en el Registro Mercantil de Cádiz al tomo 1371, folio 84, Hoja CA-18.160 www.serviciosdocumentales.com		2/2
Clasificación	El presente documento contiene información clasificada como pública	

